

MAT: AUTORIZA COMPRA DIRECTA A PROVEEDOR QUE SE INDICA.-

Monte Patria, 14 de Agosto de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 10.539.-

VISTOS:

- El artículo 1º, inciso tercero de la Constitución Política de la República de Chile;
- Los artículos 3 y 5 y demás pertinentes de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto con Fuerza de Ley N° 3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal.
- Lo dispuesto en la Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S. (H) N° 250, Reglamento de dicha Ley.
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 15.471 del 22 de Diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 16-08-2017.
- Pedido de Materiales N° 412 de fecha 24-07-2017
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

- ✓ Art. N° 10 Letra g del Reglamento de Compras Públicas, que autoriza trato o contratación directa.
- ✓ La necesidad de mantener en funcionamiento los equipos de Laboratorio Clínico.
- ✓ El Pedido de Materiales N° 412 de fecha 24-07-2017.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE

La contratación de Empresa que realice mantención reparativa en estufa de secado y esterilización de laboratorio Clínico CESFAM Monte Patria que posee garantía técnica para la marca y modelo del equipo, según Orden de Compra ID N°2996-719-SE17, denominada "MANTENCION DE ESTUFA DE SECADO Y ESTERILIZACION", al Proveedor que se indica:

FARMALATINA S.A.	R.U.T. N° 79.728.570-6	\$ 403.172.-
------------------	------------------------	--------------

2.- ESTABLÉZCASE y AUTORIZASE: Mantención de Equipo de Laboratorio Clínico.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.06.006.001.300 "Mantenimiento y reparación de otras maquinas y equipos".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



Bernadita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

Y HUBIERA
- Secretaría Municipal
- Archivo Adquisiciones Desam



Camilo Oscandon Espinoza
ALCALDE